

Escritura No. **641**

ESCRITURA PÚBLICA DE:

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR:

**ARQ. JOSÉ MIGUEL GALARZA IZQUIERDO y otros.**

A FAVOR DE:

**INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.**

CUANTÍA:

**US \$.7.800,00**

Di cop.

\*\*\*\* \*\*\*\*

Factura #

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy veinte de febrero de dos mil seis, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN**, comparecen por una parte el **ARQ. JOSÉ MIGUEL GALARZA IZQUIERDO** y su cónyuge **MARÍA VICTORIA MURILLO ALMEIDA**, los cónyuges **ING. SAUL RODRIGO GALARZA IZQUIERDO** y **IRMA YANETH OLEAS**

**REMACHE** y la señorita **CONSUELO MARÍA GALARZA ANDRADE** en su calidad de mandataria de la señorita **GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE**, conforme lo acredita con el poder general que presenta , y, por otra parte el señor **JUAN FERNANDO CORDERO CARVALLO** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.**, calidad que acredita con el nombramiento que me presenta, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón los dos primeros y el ultimo de los comparecientes, y en la ciudad de Quito, de transito por esta ciudad los demás, todos capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Mucho agradeceré a usted que en el registro de escrituras públicas a su cargo se sirva incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte los cónyuges **ARQ. JOSÉ MIGUEL GALARZA IZQUIERDO** y **MARÍA VICTORIA MURILLO ALMEIDA**, los cónyuges **ING. SAUL RODRIGO GALARZA IZQUIERDO** y **IRMA YANETH OLEAS REMACHE** y la señorita **CONSUELO MARÍA GALARZA ANDRADE** en su calidad de mandataria de la **INGENIERA GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE**, conforme lo acredita con el

poder que acompaña; y, por otra parte el señor **JUAN FERNANDO CORDERO CARVALLO** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.**, calidad que acredita con el nombramiento que me presenta, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón los dos primeros y el último de los comparecientes, y en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad los demás, todos capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**UNO.-** La Empresa **HORMIAZUAY CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo de Cuenca Dr. Wilson Peña Castro el veintinueve de febrero del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número ciento veinte del siete de abril del mismo año. **DOS.-** La Junta General de Socios de **HORMIAZUAY CIA. LTDA.** en sesión extraordinaria universal llevada a cabo el veinte de febrero de dos mil seis, por unanimidad resolvió autorizar a los socios **JOSÉ MIGUEL GALARZA IZQUIERDO, GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE y SAÚL RODRIGO GALARZA IZQUIERDO,** para que transfieran la totalidad de las participaciones que poseen en la referida Empresa, esto a favor de **INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.**, conforme consta en el acta de sesión que se adjunta como habilitante. **TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, por el presente instrumento los

cónyuges **ARQ. JOSÉ MIGUEL GALARZA IZQUIERDO** y **MARÍA VICTORIA MURILLO ALMEIDA**, los cónyuges **ING. SAUL RODRIGO GALARZA IZQUIERDO** y **IRMA YANETH OLEAS REMACHE** y la señorita **CONSUELO MARÍA GALARZA ANDRADE** en su calidad de mandataria de la **INGENIERA GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE** ceden y transfieren a favor de **INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.** la cantidad de ciento noventa y cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar que poseen en **HORMIAZUAY CIA. LTDA.**, facultando a la adquirente para que realice los trámites legales para que la presente transferencia se legalice oportunamente. **CUARTA: PRECIO:** El precio por el cual se realiza la presente transferencia es de **SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que los tradentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por estar de acuerdo con sus cláusulas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se realiza. Muy atentamente, **DOCTOR CARLOS MOLINA RODAS, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus

(04.07.2015)  
04.361  
Reformado

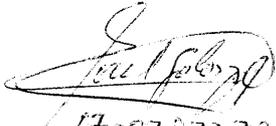
partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



1701643234

Victoria M de Galarza

170575087-3



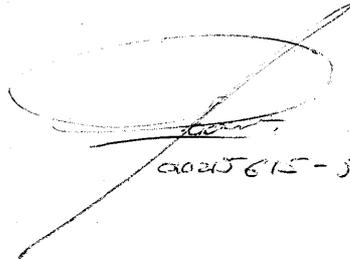
17-02022706



170405820-2



170816160-4



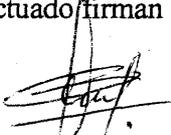
02025615-5



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA  
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA HORMIAZUAY  
CIA. LTDA. /**

A los veinte días del mes de febrero de dos mil seis, en el domicilio de la **EMPRESA HORMIAZUAY CIA. LTDA.** ubicado en la Avenida González Suárez y Panamericana Norte, esquina de esta ciudad de Cuenca, a las 10H10 encontrándose presentes los socios señores Arq. José Galarza Izquierdo ( 113.683 participaciones); Ing. Saúl Galarza Izquierdo, (19.500 participaciones) y la señorita Consuelo Galarza Andrade, en representación de la señorita Tatiana Galarza Andrade, (61.817 participaciones) conforme lo justifica con el documento que presenta a la junta el cual es debidamente aceptado por los socios, quienes por representar la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, en uso de la atribución conferida por el artículo 238 de la Ley de Compañías en vigencia, por unanimidad resuelven constituirse en junta universal extraordinaria de socios de la indicada Empresa. En ausencia de la Presidenta, la Junta, acuerda que presida la sesión el Ingeniero Saúl Galarza Izquierdo, actuando como Secretario el Gerente, Arq. José Galarza, Izquierdo. Se declara instalada la sesión y por Presidencia se dispone la lectura del orden del día, el que textualmente dice: **UNO.-“Conocer y resolver sobre la autorización para transferir en favor de INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A. el inmueble de propiedad HORMIAZUAY CIA.LTDA. ubicado en la esquina de la Avenida González Suárez y Panamericana Norte; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la autorización a todos los socios para que transfieran la totalidad de sus participaciones, a favor de la Empresa INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.”** / Leído el orden del día, su contenido es aprobado íntegramente por los socios sin modificación. Tratando el punto uno del orden del día, interviene el Presidente de la Junta y manifiesta que como es de conocimiento de los socios se ha llegado a un acuerdo previo de vender el inmueble de propiedad de la Empresa consistente en diez lotes de terreno que forman un solo cuerpo y las construcciones existentes, ubicado en la parte urbana de la Parroquia Machángara de este Cantón Cuenca y que fuera adquirido a la Empresa INA BROMCO CIA. LTDA. mediante escritura pública de compraventa autorizada por el Notario Duodécimo de Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, el 28 de junio de 2000, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad No. 1 de este mismo cantón bajo el No. 8.101, del 9 de agosto de 2000, siendo necesaria la autorización de la junta para proceder con la indicada transferencia. Luego de las intervenciones y de las deliberaciones correspondientes, los socios con criterio unánime resuelven autorizar que la Empresa

HORMIAZUAY CIA. LTDA. transfiera en favor de INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A. la totalidad del predio indicado anteriormente, facultando en consecuencia al Gerente para que pacte todas las condiciones de la referida negociación y realice la suscripción de las escrituras públicas y todos los documentos que sean necesarios con esta finalidad. Tratando el segundo punto del orden del día sobre la autorización de transferencia de participaciones, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve conceder la autorización correspondiente para que todos los socios puedan transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la Empresa INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A. Conocidos y resueltos los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción del acta de la sesión; cumplido esto, con la misma concurrencia se da lectura a su contenido, siendo el mismo aprobado en su integridad, con lo cual se da por concluida la Junta, a las once horas con cincuenta minutos, para constancia de lo actuado firman los presentes en unidad de acto.



Arq. José Galarza Izquierdo /



Ing. Saul Galarza Izquierdo /



Srta. Consuelo Galarza Andrade ✓

Señor  
Juan Fernando Cordero Carvallo  
Ciudad

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO

Estimado Señor:

Por la presente me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.", en sesión extraordinaria universal llevada a cabo el día de hoy, ELIGIO a Usted GERENTE DE LA COMPAÑIA, para un periodo de CINCO años a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil. Sus atribuciones y deberes se hallan contemplados en los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

De conformidad con los estatutos a Usted se le confieren los atributos de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los derechos y obligaciones constantes en los estatutos y la Ley de Compañías.

Los estatutos sociales vigentes constan en la escritura pública de Transformación, reforma, codificación, sustitución y aumento de capital de la Compañía, la que fué autorizada por el Notario Segundo de Cuenca Dr. Rubén Vinimilla B. el 5 de Octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número 290 del 3 de Diciembre de 1993.

Se dignará inscribir este nombramiento junto con la aceptación del cargo.

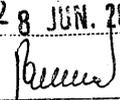
De Usted muy atentamente,

f)   
Econ. Alicia Bojorque O.  
SECRETARIA AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION.-Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado la designación de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S. A. en todos los términos que constan en la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 18 de junio de 2004

f)   
Juan Fernando Cordero Carvallo  
C.C. 010215615-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 888 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 28 JUN. 2004  
  
El Registrador Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010215615-5

CORDERO CARVALLO JUAN FERNANDO  
 AZUAY / CUECA / RAMIREZ DAVALOS  
 30 MAYO 1975  
 REG. CIVIL 016 02163 M  
 AZUAY / CUECA  
 SAGRARIO

FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44430442  
 CASADO ISABEL DEL R. GONZALEZ JERVIS  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JUAN FERNANDO CORDERO CUEVA  
 NELLY LEONOR CARVALLO PERALTA  
 CUENCA 04/03/2005  
 REN: 0345606  
 AZU



EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 10 de Septiembre de 2003

3. OTORGANTES:

CÉDULAS: NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD:

170650631-6 GALARZA ANDRADE, Gladys Tatiana Poderdante

170816160-7 GALARZA ANDRADE, Consuelo María Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

Poder330.doc

C.A.F.P.

Di: 2 COPIAS

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Septiembre del dos mil tres, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señorita GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE, y, por otra parte la señorita CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteras, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente: "NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1

1 PÚBLICO.- En su Registro de Escrituras públicas a su cargo solicito se sirva  
2 insertar una que contenga el siguiente poder general: Primera.-  
3 Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de este poder general la  
4 señorita GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE, mayor de edad, de  
5 estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de  
6 Quito, y a quien se le podrá llamar PODERDANTE, y la señorita  
7 CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE, mayor de edad, de estado civil  
8 soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, y a  
9 quien en adelante se la podrá llamar APODERADA. Segunda.-  
10 Antecedentes: Los cónyuges Leonardo Abraham Galarza Izquierdo y  
11 Carmen Consuelo Andrade Medina, mediante escritura pública celebrada el  
12 veinte y seis de Junio de dos mil dos (26 de Junio de 2002) ante la Doctora  
13 Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, e  
14 inscrita el once de Octubre de dos mil dos (11 de Octubre de 2002) en el  
15 Registro de la Propiedad constituyeron a favor de la señorita Gladys Tatiana  
16 Galarza Andrade primera hipoteca abierta, especial y prohibición de enajenar  
17 sobre un predio de su propiedad signado con el número quince de la lotización  
18 Auqui Chico ubicado en la parroquia Cumbayá en esta ciudad de Quito y que  
19 tiene un área de tres mil setecientos metros cuadrados dentro de los siguientes  
20 linderos: NORTE.- Con el lote número diez y seis en una longitud de setenta  
21 y tres metros. SUR.- Con el lote número catorce en una longitud de setenta y  
22 tres metros. ESTE.- Calle interior en una longitud de cincuenta metros  
23 setenta centímetros. OESTE.- Con el lote número trece en una longitud de  
24 cincuenta metros setenta centímetros. Tercera.- Objeto: La  
25 PODERDANTE otorga a la APODERADA poder amplio y suficiente cual en  
26 derecho se requiere para que en su nombre pueda realizar los siguientes actos:  
27 UNO.- Comprar bienes muebles e inmuebles y realizar todo acto necesario  
28 para concretar la tradición como la inscripción en el Registro Mercantil o de la

1 Propiedad de los contratos de compra venta y específicamente en su nombre  
2 cancelar y levantar la primera hipoteca abierta, especial y prohibición de  
3 enajenar otorgados a favor de la PODERDANTE sobre el bien inmueble  
4 descrito en la cláusula de antecedentes, así como realizar la compra de este  
5 bien. DOS.- Vender bienes muebles e inmuebles de propiedad de la  
6 PODERDANTE y realizar todo acto necesario que se requiera para concretar  
7 las ventas. TRES.- Gravar hipotecaria o prendariamente los bienes de  
8 propiedad de la PODERDANTE. CUATRO.- Realizar en su nombre todo  
9 tipo de contrato además de los señalados en el Código Civil. CINCO.-  
10 Intervenir en juicios, interponer y desistir de demandas, aceptar demandas,  
11 acudir a juntas y audiencias de conciliación, rendir confesiones, prestar  
12 juramento, y realizar todo acto necesario que se requiera dentro de un proceso  
13 judicial en resguardo y protección de sus derechos. SEIS.- Otorgar poderes  
14 generales y especiales y sustituir este poder. Cuarta.- Cuantía: La cuantía  
15 por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario sírvase agregar las  
16 demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este acto. HASTA AQUI  
17 LA MINUTA, que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Sánchez  
18 Valdiviezo, con matrícula profesional número dos mil ciento nueve del Colegio  
19 de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública,  
20 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue  
21 íntegramente a las comparecientes por mí el Notario, éstas se afirman y  
22 ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
23 cual doy fe.

24

25

26

27

28



F) GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE

CC. 170650631-6

Dr. Antonio Vaca Ruilova

3

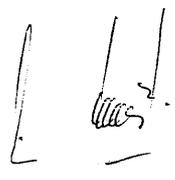
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



F) CONSUELO GALARZA ANDRADE

CC. 170816160-7

*El Notario*



SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A**  
VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

*El Notario*



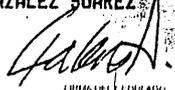
EQUATORIANA\*\*\*\*\* E433413222  
BOLTERO  
PRIMARIA EMPLERADO  
NARDO ABRAMAN GALARZA  
CARMEN CONSUELO ANDRADE  
QUITO 18/08/2003  
18/08/2015  
REN Pch 0767323  
PER GARCERAN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
CIUDADANIA No. 170650631-6  
GALARZA ANDRADE GLADYS TATIANA  
PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS  
13 JUNIO 1973  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 007-0383 05573 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1973  
Andrés Salazar A.  
PER GARCERAN

CIUDADANO(A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION  
175-0250 NUMERO  
1706506316 CEDULA  
GALARZA ANDRADE GLADYS TATIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E134312222  
 NACIONALIDAD (ID. INT.)  
**BOLTERO**  
 NIVEL DE INSTRUCCION  
**SECUNDARIA** EMPLEADO PUBLICO  
 PROFESION  
**LEONARDO ADRAHAM GALARZA**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL ASISTENTE  
**CARMEN CONSUELO ANDRADE**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**QUITO** 18/06/2002  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**18/06/2014**  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. **REN** 0100317  
 Pch  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**CIUDADANIA** No. 170816160-7  
**GALARZA ANDRADE CONSUELO MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA**  
 PROVINCIA Y CANTON  
**03 SEPTIEMBRE 1978**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**012-0105 08605 F**  
 DULCES Y DUREZ ACT. SERIO  
**PICHINCHA/QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ** 1978  
  
 EMISOR (Firma)

**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**  
 097745464

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 91-0020 NUMERO 1708161607 CEDULA  
**GALARZA ANDRADE CONSUELO MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
**Presidente de la Junta**  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170202270-B

GALARZA ESCOBAR SAUL RODRIGO

AZUAY/GUAYAS/TORENO

FECHA DE EMISION 06/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD 06/06/2002

FORMA No. 0015842

*[Firma]*

*[Fotografía]*

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CINCUENA ECUADOR

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
CANCION ERMA OCELA

SUPERIOR ING. CIVIL

PROF. OCUP.

REN 0015842

*[Firma]*

*[Fotografía]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170463820

QUEAS RENACHE IRMA YONETH

FECHA DE EMISION 01/17/00

FECHA DE CADUCIDAD 01/17/00

FORMA No. 37

*[Firma]*

*[Fotografía]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1443V3442

NACIONALIDAD ECUATORIANA SAUL GALARZA IND. DACT.

ESTADO CIVIL SOLTERO QUEHACER. DOMESTICO

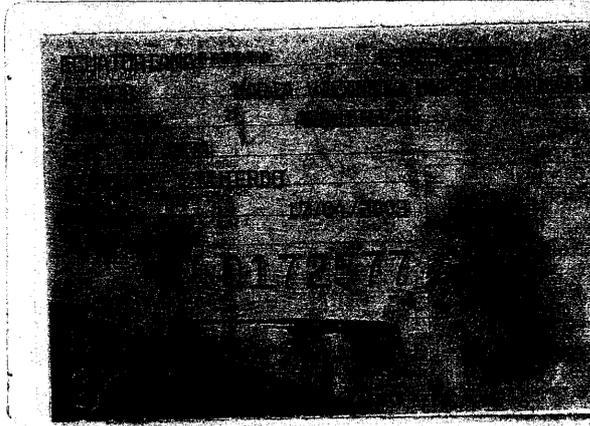
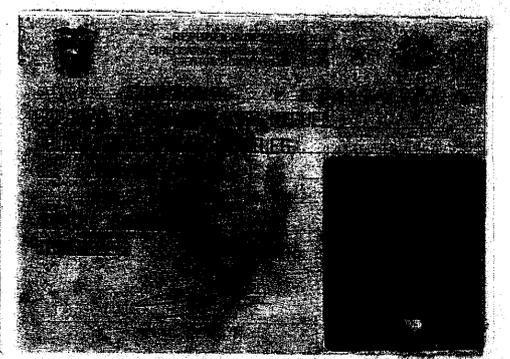
INSTRUMENTO C. DE LAS

PROF. OCUP.

FORMA No. 457857

*[Firma]*

*[Fotografía]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

CANCION JOSE GARCIA

GENERICAMENTE QUEHACER. DOMESTICO

PROF. OCUP.

REN 0212837

*[Firma]*

*[Fotografía]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULANTE: **CIBARRA** No. **170216150-7**

**GALARZA ANTONIO GONZALEZ MARTA**  
PUEBLO: **LA ESPERANZA** PARISCA

05/09/2005

*[Firma]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E134312222

SECRETARIA EMPLEADO PUBLICO

**LEONARDO ABRAHAM GALARZA**

**CARMEN CONCELEO ANDRADE**

04/09/2005

**REN 1636986**

*[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULANTE: **CIBARRA** No. **220255615-5**

**ISABEL DEL R. GONZALEZ REYES**  
PUEBLO: **LA ESPERANZA** CAVALOS

04/03/2005

*[Firma]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

SECRETARIA EMPLEADO PUBLICO

**ISABEL DEL R. GONZALEZ REYES**

**FERNANDO CORDERO CUEVA**

**GABRIEL GONZALEZ PERALTA**

04/03/2005

**REN 0345606**

*[Firma]*

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO  
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*[Firma]*  
**Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

Doy fe, que en fecha de hoy 22 de febrero del 2006, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitucion de la Compañia HORMIAZUAY S.A., la presente Transferencia de participaciones.

*[Firma]*

**Juan F. Peña Gutiérrez**  
NOTARIO  
DECIMO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON CUENCA

*[Sello]*

RD -



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

**ZON:** Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **HORMIAZUAY CIA. LTDA**, que se encuentra inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 120 el siete de abril del dos mil. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL 2006. EL REGISTRADOR.**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 06-DJ-168

Cuenca, marzo 9 del 2006

Trámite No. 803

Exp. 6874

Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho

*Comunicación*  
*15/03/06*  
*[Firma]*

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 20 de Febrero del 2006, mediante la cual los señores JOSE MIGUEL GALARZA IZQUIERDO, SAUL RODRIGO GALARZA IZQUIERDO y GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE transfieren participaciones de la compañía denominada "HORMIAZUAY CIA. LTDA." a la compañía INMOBILIARIA PIEDRA HUASI C. LTDA., le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Considero pertinente recordar a la empresa lo que disponen los artículos 92, el numeral 8 del Art. 361 y el inciso segundo del Art. 367 de la Ley de Compañías (reformados por la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 el 26 de Enero del 2006), según los cuales, si no se incorpora otro socio a formar parte de la compañía en el plazo de ciento ochenta días, ésta se disolverá de pleno derecho.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.  
Especialista Jurídico 4.